



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°3604/2024.-
ZAPALLAR, 05/12/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el servicio de producción "Encuentros recreativos en familia, en las diferentes localidades de la comuna mes de diciembre de 2024".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará **a 5 días**, conforme al artículo 25 del decreto 250, del reglamento.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:





ZAPALLAR

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N° **124/2024** denominada servicio de producción “Encuentros recreativos en familia, en las diferentes localidades de la comuna mes de diciembre de 2024”, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN
“ENCUENTROS RECREATIVOS EN FAMILIA, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA
COMUNA MES DE DICIEMBRE DE 2024”.**

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para el servicio de producción “Encuentros recreativos en familia, en las diferentes localidades de la comuna mes de diciembre de 2024”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Menor a 100 UTM | |
| Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM | X |
| Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM | |
| Licitación Pública Sobre 5000 UTM | |

| | |
|--|--|
| Presupuesto disponible | \$27.000.000 impuestos incluidos |
| Tiempo máximo de vigencia del contrato | Hasta el total cumplimientos de las obligaciones del contrato. |
| Modalidad del Contrato | Suma alzada |
| Completitud de la oferta | El oferente debe presentar oferta por todos los productos. |

Reunión informativa evaluable:





ZAPALLAR

El oferente podrá concurrir a una reunión informativa evaluable, por tanto, la no presentación de los oferentes, por si o representados, en la fecha y hora acordada, implicará puntaje cero de la oferta de conformidad al artículo 7º de las presentes bases.

La mencionada reunión programada se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La reunión será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en German Riesco 399, Zapallar, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión informativa evaluable con las personas que concurren (Nombre completo de asistente a reunión, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

- 1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
- 2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de



DCE

NRC

VZC





ZAPALLAR

mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5º: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Por orden del señor Alcalde o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

| Criterios de Evaluación | Puntaje |
|--|---------|
| a. Precio de los productos | 35 |
| b. Experiencia del oferente | 35 |
| c. Cumplimiento de requisitos formales | 10 |
| d. Comportamiento contractual anterior | 10 |
| e. Reunión Informativa | 10 |

a) Precio de los productos Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:





ZAPALLAR

(Precio Oferta Menor * 35) / Precio Oferta n

b) Experiencia del oferente: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente de acuerdo a certificados de recepción conforme de servicios de similares características a la licitada:

| Certificados | Puntaje |
|---|---------|
| Adjunta 5 o más certificados de recepción conforme | 35 |
| Adjunta de 3 a 4 certificados de recepción conforme | 25 |
| Adjunta de 1 a 2 certificados de recepción conforme | 10 |
| No Adjunta certificados de recepción conforme | 0 |

c) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje |
|--|---------|
| El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales | 10 |
| El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales. | 0 |

d) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

| Criterio | Puntaje |
|---|---------|
| Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años. | 10 |
| Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o | 0 |

DCE

NRC

VZC





ZAPALLAR

| | |
|---|--|
| ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual. | |
|---|--|

e) Reunión Informativa

| Criterio | Puntaje |
|---|---------|
| Proveedor asiste a reunión informativa | 10 |
| Proveedor no asiste a reunión informativa | 0 |

La reunión informativa se realizará en German Riesco N° 399 comuna de Zapallar a las 10:00 hrs según cronograma de la licitación.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

| | |
|---|--|
| Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4 | No se aproximarán, se mantendrá la cifra |
| Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5 | Se aproximarán hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal |

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Experiencia
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los servicios licitados.
- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.





ZAPALLAR

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación se formalizará de la siguiente manera:

| | |
|---|--|
| Formalización de la contratación | Orden de compra |
| Plazo de vigencia del contrato: | Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato |
| Modalidad de contrato | Suma Alzada |

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad





ZAPALLAR

Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.

2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

| Nº | Causal | Monto |
|----|--|--|
| 1. | No instala el servicio antes del evento. | 10% del valor neto del servicio requeridos en la respectiva orden de compra |
| 2. | No retira el servicio posterior al evento. | 5% del valor neto del servicio requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°. |
| 3. | Otros incumplimientos a las Bases de Licitación. | 1 U.T.M. Por cada evento. |





ZAPALLAR

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de la Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.





ZAPALLAR

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15°

GENERALIDADES:

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere la “**Contratación del Servicio de Producción “Encuentros Recreativos en Familia en las diferentes Localidades de la comuna y ornamentación, durante el mes de diciembre de 2024”**

Las actividades serán realizadas en fechas distintas, previa coordinación con la unidad técnica. El horario para estas actividades será entre las 14:00 y las 19:30 horas, en los siguientes lugares:

- Población Estadio
- Plaza de los Burros, Cachagua.
- Catapilco.
- Zapallar
- El Blanquillo

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido para las distintas localidades considerará lo siguiente:

ACTIVACIONES EN SECTORES:

a) Multicancha Población Estadio: 16-12-2024

- 06 juegos inflables diferentes tamaños entre las 14:00 horas y 19:30 horas.
- 01 pinta caritas.
- 01 viejo Pascuero 1 Hora con buzón para cartas de navidad.
- 01 casa de viejo Pascuero inflable + Decoración Navideña + 02 ayudantes de santa vestidos de duende.
- Helados de Soft 300 unidades.
- Jugos en caja 300 unidades.
- Carrito de hot-dog (300 unidades).
- Música envasada.
- Animador.
- Generador.





ZAPALLAR

b) Plaza de los burros, Cachagua: 17-12-2024

- 08 juegos inflables diferentes tamaños entre las 14:00 horas y 19:30 hrs horas.
- 02 pinta caritas.
- 01 viejo Pascuero 1 Hora, con buzón para cartas de navidad.
- 01 casa de viejo pascuero inflable + Decoración Navideña + 02 ayudantes de santa vestidos de duende.
- Helados de Soft 300 unidades.
- Jugos en caja 300 unidades.
- Carrito de hot-dog (300 unidades).
- Música envasada.
- Animador.
- Generador.

c) Catapilco: 18-12-2024

- 10 juegos inflables diferentes tamaños entre las 14:00 horas y 19:30 horas.
- 03 pinta caritas.
- 02 viejo Pascuero 2 Horas, con buzón para cartas de navidad.
- 01 casa de viejo pascuero inflable + Decoración Navideña + 02 ayudantes de santa vestidos de duende.
- Helados de Soft 1.000 unidades.
- Jugos en caja 1.000 unidades.
- Carrito de hot-dog (1.000 unidades).
- Música envasada.
- Animador.
- Generador.

d) Zapallar: 20-12-2024

- 10 juegos inflables diferentes tamaños entre las 14:00 horas y 19:30 horas.
- 02 pinta caritas.
- 01 viejo Pascuero 2 Horas, con buzón para cartas de navidad.
- 01 casa de viejo pascuero inflable + Decoración Navideña + 02 ayudantes de santa vestidos de duende.
- Helados de Soft 400 unidades.
- Jugos en caja 400 unidades.
- Carrito de hot-dog (400 unidades).
- Música envasada.
- Animador.



DCE

NRC

VZC





ZAPALLAR

- Generador.

e) Estadio El Blanquillo: 21-12-2024

- 06 juegos inflables diferentes tamaños entre las 10:00 horas y 14:00 horas.
- 01 pinta caritas.
- 01 viejo Pascuero 1 Hora con buzón para cartas de navidad.
- 01 casa de viejo Pascuero inflable + Decoración Navideña + 02 ayudantes de santa vestidos de duende.
- Helados de Soft 300 unidades.
- Jugos en caja 300 unidades.
- Carrito de hot-dog (300 unidades).
- Música envasada.
- Animador.
- Generador.

f) Ornamentación tradicional:

- Zapallar y Catapilco, pesebre e iluminaciones en sectores a convenir, por 15 días.
- Ingreso La Laguna: iluminación en sectores, por 15 días.
- Mantención durante el periodo.

Cabe mencionar que el servicio de producción que se adjudique esta licitación deberá trabajar según los requerimientos solicitados por la unidad técnica. Además, solo se licitará un servicio de producción integral para todos los eventos, no se parcializará la contratación.

3.- CONDICIONES DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas a suma alzada con todo lo solicitado, y con archivos adjuntos con las descripciones del servicio.

Se debe cotizar el servicio instalado, técnicos, apoyo seguridad y todo el personal que se requiere para la actividad.

Se debe cotizar el servicio instalado, técnicos, apoyo seguridad y todo el personal que se requiere para la actividad.

El Ofertante deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, impuestos, personal, traslado, etc.) hasta su recepción conforme, otorgado por la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD.

DCE

NRC

VZC





ZAPALLAR

El servicio con los productos requeridos, deberán estar instalados (operativos) en las distintas localidades, al menos 03 horas antes del inicio de las actividades programadas.

Consideraciones:

- Se hace presente, que, en caso de no poder cumplir con el servicio sobre algunos de los productos solicitados y señalados anteriormente, existe la posibilidad de sustituirlo por un producto de similares características, lo cual debe ser señalado en su oportunidad por el proveedor, en un documento escrito o correo electrónico, para su conocimiento y posterior aceptación o rechazo de los mismos.

4.- INSPECCION TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)

La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento Social.

5. LUGARES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los lugares destinados para la realización de las actividades, son los señalados en el punto N° 1, Antecedentes Generales (localidades antes mencionadas).

El proveedor, deberá contactarse con el funcionario(a), que la Unidad Técnica designe como contraparte para coordinar, el adecuado cumplimiento y funcionamiento del servicio requerido.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16º

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:





ZAPALLAR

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento “Recepción de Servicio”, en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17º:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12º de estas Bases.



DCE



NRC



VZC

ANEXOS





ZAPALLAR

ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

| DATOS DE LA PERSONA NATURAL | | |
|---|----------|---------|
| Nombre Completo | | |
| Cédula Nacional de Identidad | | |
| Nacionalidad | | |
| Profesión | | |
| Domicilio | Calle : | Nº |
| | Comuna: | Ciudad: |
| | Región : | |
| Fono | Fax | |
| Correo electrónico | | |
| Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor | | |

| DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO | | |
|-------------------------------------|-----|--|
| Nombre completo | | |
| Cédula de identidad | | |
| Cargo | | |
| Fono | Fax | |
| Correo Electrónico | | |

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

DCE

NRC

VZC

Fecha: _____





ZAPALLAR

ANEXO Nº1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

| DATOS DE LA PERSONA JURIDICA | | |
|---|--------------------------------|---------------|
| Tipo de persona jurídica | | |
| Razón social | | |
| Giro | | |
| Rut | | |
| Domicilio | Calle : Comuna: Región : | Nº Ciudad: |
| Fono | Fax | |
| Correo electrónico | | |
| Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor | | |

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |
|--|-----|--|
| Nombre completo | | |
| Cédula de Identidad | | |
| Nacionalidad | | |
| Cargo | | |
| Domicilio | | |
| Fono | Fax | |
| Correo Electrónico | | |
| Notaría y fecha de escritura pública de personería | | |

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- VZC





ZAPALLAR

ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En , a , declara bajo juramento que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- VZC

ANEXO Nº2-B





ZAPALLAR

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En , a , representante (s)
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s)]

legales]

legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)
no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°3
OFERTA TECNICA**

1. Razón Social Empresa: _____





ZAPALLAR

2. Acreditación de Experiencia: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente de acuerdo a certificados de recepción conforme, de servicios similares y características a la licitada.

Para efectos de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación, se solicita a los oferentes completar el recuadro con toda la información que se requiere.

| Empresa (Cliente) | Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia | Descripción del Servicio (con cantidad de asistentes si corresponde) |
|----------------------|---|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



DCE

NRC

VZC





ZAPALLAR

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar
Fecha: _____)

- DCE
- NRC
- VZC





ZAPALLAR

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**

| SERVICIO | PRECIO TOTAL NETO |
|---|-------------------|
| Servicio de producción “Encuentros recreativos en familia, en las diferentes localidades de la comuna mes de diciembre de 2024” | \$ (*) |

***EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ VALOR TOTAL NETO. (*)**

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)
Fecha: _____

- DCE
- NRC
- VZC





ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DCE
- NRC
- VZC



Acceder al documento en línea



RODRIGO NAVAS UGARTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINÉ
SECRETARIO MUNICIPAL